



FIP

DIRECTRICES Y REQUISITOS PARA EXPOSICIONES Y EXPOSITORES CON EL FIN DE CALIFICAR PARA UN MAYOR NÚMERO DE MARCOS

EXPOSICIONES CONTINENTALES

- a)** Las exposiciones deben contar con el Reconocimiento de la FIP.
- b)** Para el Jurado se aplican las estipulaciones del GREX.
- c)** Los miembros del jurado deben ser designados de acuerdo con el GREX.
- d)** La solicitud de Reconocimiento de la FIP y para recibir el estatus de "Exposición Calificadora" debe enviarse a la FIP al menos 3 meses antes de la inauguración de la exposición o antes de la fecha de cierre de la aceptación de solicitudes.
- e)** Los Organizadores deben informar a la FIP sobre el número de marcos competitivos en la sección continental.
- f)** El importe correspondiente a las tasas de reconocimiento debe pagarse antes de la inauguración de la exposición.
- g)** Los Organizadores deben informar a la FIP sobre las colecciones que calificaron en dicha exposición para un mayor número de marcos.

EXPOSITORES

- a)** Las solicitudes de marcos adicionales como resultado de haber obtenido una medalla de Gran Vermeil o superior en una "exposición calificadora" pueden presentarse al Comisionado Nacional, con copia al Comité Organizador de la Exposición.
- b)** La fecha de cierre para tales solicitudes será, como mínimo, el 1 de enero del año posterior a aquel en que se obtuvo la calificación o la fecha límite de solicitud de la exposición para la cual se realiza la petición.